

**RESOLUCIÓN N° 788/2021**, de 14 de abril, de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos en el concurso para la contratación de Profesorado Contratado Doctor con requisitos específicos, convocado por Resolución N° 443/2021, de 26 de febrero, de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra.

Por Resolución N° 443/2021, de 26 de febrero, de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, se convocó concurso para la contratación de Profesor Contratado Doctor con requisitos específicos.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y considerando que no existe ningún candidato excluido, de conformidad con la base 5.1 de la convocatoria, procede aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos.

Considerando el informe-propuesta del Jefe de la Sección de Gestión de Personal, que cuenta con el visto bueno del Director del Servicio de Recursos Humanos.

En uso de las competencias delegadas por Resolución 1420/2019, de 3 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones,

#### **HE RESUELTO:**

**Primero.-** Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos en el concurso para la contratación de Profesorado Contratado Doctor con requisitos específicos, convocado por Resolución N° 443/2021, de 26 de febrero, de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra.

**Segundo.-** Ordenar la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos en la página web de la Universidad.

**Tercero.-** La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 14 de abril de 2021



Inés Olaizola Nogales  
Vicerrectora de Profesorado

upna  
Vicerrectorado de Profesorado  
Irakasleen Gaietarako Errektoreordetza